



REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO 738 DEL
(15 OCT 2013)

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Número 14 del artículo 97 del Decreto 0576 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0576 del 22 de Marzo del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante Resolución 228 del 17 de Abril de 2013, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante comunicación No. 0-2013 EE 34100 del 17 de septiembre de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autoriza los nombramientos provisionales en los empleos vacantes de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP existen las vacantes definitivas en los empleos de Profesional Especializado código 2028 grados 23 y Profesional Especializado código 2028 grados 21, los cuales se encuentran distribuidos en la planta de personal como a continuación se relacionan:

| DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO | VACANTES | DEPENDENCIA |
|-----------------------------------|----------|--|
| Profesional Especializado 2028-23 | 1 | Subdirección de Gestión Documental de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional. |
| Profesional Especializado 2028-21 | 1 | Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional. |

Que las personas que se relacionan en la parte resolutive, cumplan con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrados en los respectivos cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que para cubrir los gastos que se generen con los presentes nombramientos se exigió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 63813 del 13 de junio de 2013.

Jan

LIAI.

*Recibi
Ma. Tatiana C
15/10/2013*

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Nombrar con carácter provisional y por el término de seis (6) meses, en los siguientes empleos de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, que en cada caso se establece a las personas que a continuación se relacionan:

| No | NOMBRES | CEDULA | CARGO |
|----|--------------------------------|------------|-----------------------------------|
| 1 | Claudia Patricia Umaña Ramirez | 46 675.942 | Profesional Especializado 2028-23 |
| 2 | María Fernanda Rey Camacho | 39.574.166 | Profesional Especializado 2028-21 |

Artículo 2°. Ubicar a las personas nombradas en el artículo 1° en la dependencia según se relaciona a continuación.

| NOMBRES | CEDULA | SUBDIRECCION | DIRECCION |
|--------------------------------|------------|--------------------|-------------------------------------|
| Claudia Patricia Umaña Ramirez | 46.675.942 | Gestión Documental | Soporte y Desarrollo Organizacional |
| María Fernanda Rey Camacho | 39 574.166 | | Soporte y Desarrollo Organizacional |

Artículo 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución a cada una de las personas enunciadas en el artículo 1° informando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y tomar posesión conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 OCT 2013

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CRISTINA GLORIA INÉS CORTES ARANGO

Directora General

ELABORÓ: Lorena Solórzano
 REVISÓ: Andrea Trujillo
 APROBÓ: Sandra Lilián Rojas Socha / Neils Isabel Araujo

LIA).